



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA** en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0038 PH

Fecha de Radicación: 14/05/2020

1. INFORMACION GENERAL

PROPIETARIOS : INRALE S.A, como de apoderado de FIDEICOMISO INRALE – FIDUBO - GOTA S.A.
NÚMERO PREDIAL : 68001-01-06-0028-0029-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA : 300-152987
DIRECCIÓN DEL PREDIO : CARRERA 18 # 11-43
BARRIO : MODELO
ÁREA DEL PREDIO : 1338.00 m²
PLANOS APROBADOS : Curaduría Urbana No. 2 De Bucaramanga. Arq. Berenice Catherine Moreno
LICENCIA DE CONSTRUCCION : 68001-2-19-0141 DEL 20/05/19
BOLETIN DE NOMENCLATURA : 15-0196NM; 19-0208NM y 19-0225NM
USO : VIVIENDA **ESTRATO: TRES (3)**
ACTIVIDAD : RESIDENCIAL TIPO 3
TRATAMIENTO : ACTUALIZACIÓN TIPO 1
AREA TOTAL CONSTRUIDA : 17.244,46 m²
ALTURA : 19 PISOS, 2 SOTANOS, UN SEMISOTANO Y TERRAZA
UNIDADES PRIVADAS : 193 UNIDADES DE VIVIENDA Y 142 UNIDADES DE PARQUEO.

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal del Proyecto de Vivienda Multifamiliar conformada por 335 unidades privadas - 193 unidades de vivienda y 142 unidades de parqueo -, en 19 pisos y terraza y, 2 sótanos y un semisótano, en un predio de Área aproximada de 1.338,00 m², con un Total de Área Construida de 17.244,46 m² y un Total de Área Privada Construida de 9.659,75 m², así:

Se aprueban los cambios del VoBo de Propiedad Horizontal No. 19-0048 PH del 19 de julio de 2019 en cuanto a: a. El Plano A-01 PL-01 Versión 1 (planta sótano 2) del 19/07/19, donde por error de digitación quedo consignado: El área del lote de 1.343,90 m², siendo lo correcto 1.338,00 m²; el área privada del Parqueadero 9 de 11,26 m², siendo lo correcto 11,25 m²; el área privada del Parqueadero 11 de 17,56m², siendo lo correcto 17,55 m² y, el área privada del Parqueadero 24 de 15,58 m², siendo lo correcto 15,57 m²;

b. El Plano A-02 PL-02 Versión 1 (planta sótano 1) del 19/07/19, donde por error de digitación quedo consignado: El área del lote de 1.343,90 m², siendo lo correcto 1.338,00 m² y, el área privada del Parqueadero 46 de 17,56 m², siendo lo correcto 17,55 m²;

HOJA 1 DE 2


NOTAS TECNICAS:

- El presente V°B° se expide igualmente basado en la Resolución Aclaratoria No. 20-0074 del 19 de junio de 2020.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO: ARQ. ELMER BERGELLY JAIMES Matrícula : A681332009-91540706

Se expide en Bucaramanga, el catorce (14) de agosto de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

N° 20-0038 PH

Propietarios	:	INRALE S.A, como apodeado de FIDEICOMISO INRALE – FIDUBOGO - TA S.A.
N° Predial	:	68001-01-06-0028-0029-000
Fecha	:	14 de agosto de 2020

Anexo del Visto Bueno de Propiedad Horizontal

c. El Plano A-03 PL-03 Versión 1 (planta semi-sótano) del 19/07/19, donde por error de digitación quedo consignado: El área del lote de 1.343,90 m², siendo lo correcto 1.338,00 m²; el área privada del Parqueadero 79 de 12,20 m², siendo lo correcto 10,98 m²; el área privada del Parqueadero 80 de 15,58 m², siendo lo correcto 15,57 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 41 de 3,32 m², siendo lo correcto 3,40 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 42 de 3,60 m², siendo lo correcto 3,59 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 43 de 1,03 m², siendo lo correcto 1,11 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 44 de 1,03 m², siendo lo correcto 1,11 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 45 de 3,31 m², siendo lo correcto de 3,40 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 46 de 1,90 m², siendo lo correcto 1,99 m², y, el área común de uso exclusivo del Depósito 47 de 1,90 m², siendo lo correcto 1,99 m²;

d. Plano A-04 PL-04 Versión 1 (planta primer piso) del 19/07/19, donde por error de digitación quedo consignado: El área del lote de 1.343,90 m², siendo lo correcto 1.338,00 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 48 de 8,71 m², siendo lo correcto 8,76 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 49 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 50 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 51 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 52 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 53 de 2,99 m², siendo lo correcto 3,07 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 54 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 55 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 56 de 1,24 m², siendo lo correcto 1,32 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 57 de 1,24 m², siendo lo correcto 1,32 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 58 de 1,24 m², siendo lo correcto 1,32 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 59 de 1,49 m², siendo lo correcto 1,57 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 60 de 1,90 m², siendo lo correcto 1,99 m², y, el área común de uso exclusivo del Depósito 61 de 1,90 m², siendo lo correcto 1,99 m²;

e. Plano A-05 PL-05 Versión 1 (planta segundo piso) del 19/07/19, donde por error quedo consignado: donde por error de digitación quedo consignado: El área del lote de 1.343,90 m², siendo lo correcto 1.338,00 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 62 de 8,71 m², siendo lo correcto 8,76 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 63 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 64 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 65 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 66 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 67 de 2,99 m², siendo lo correcto 3,07 m²; el área común de uso exclusivo del Depósito 68 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m² y, el área común de uso exclusivo del Depósito 69 de 1,41 m², siendo lo correcto 1,49 m², y,

f. Plano A-06 PL-06 Versión 1 (planta piso tipo pisos 3 al 13), Plano A-07 PL-07 Versión 1 (planta piso tipo pisos 14 al 19), Plano A-08 PL-08 Versión 1 (planta zona social) y, Plano A-09 PL-09 Versión 1 (planta de cubiertas) del 19/07/19, donde por error quedo consignado: donde por error de digitación quedo consignado: El área del lote de 1.343,90 m², siendo lo correcto 1.338,00 m².

Plano L01 PL-01 Versión 1 (cuadro de áreas) del 19/07/19, se corrige a través del plano L01-PL-01 Versión 2 (cuadro de áreas) del 15/07/20. Se deja constancia que el Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 19-0048 PH del 19 de julio de 2019 no generó cambios en el cuadro de áreas aprobado de la licencia de construcción, ni en el diseño arquitectónico; como tampoco hubo cambios en los Boletines de Nomenclatura No. 15-0196 NM, No. 19-0208 NM y No. 19-0255 NM.

HOJA 2 DE 2

10

11